

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 198/2023 PARA “SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PARA MAGNITUDES TEMPERATURA, PRESIÓN Y HUMEDAD”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 25 de enero de 2024, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de Especificaciones Técnicas presentada por los licitadores son los siguientes:

SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN, S.L.:

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con lo requerido en el apartado 6. A) 2. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), los licitadores deben presentar documentación que acredite que dispone de los siguientes elementos necesarios para confirmar la trazabilidad metrológica: *“una cadena de trazabilidad metrológica ininterrumpida a un patrón internacional o a un patrón nacional, una incertidumbre de medida documentada, un procedimiento de medida documentado, una competencia técnica reconocida, la trazabilidad metrológica al SI y los intervalos entre calibraciones”*.

El licitador ha presentado la documentación acreditativa, pero se requieren aclaraciones en relación con el documento “Trazabilidad metrológica” aportado.

Aclaración: el licitador deberá aclarar los siguientes aspectos:

- Laboratorio concreto dentro del grupo FLUKE con el que trabaja para la realización de las calibraciones externas de sus equipos.
- Diferencia entre calibración externa e interna, siendo el laboratorio de calibración el propio licitador (SIMETRYCAL) en ambos casos.

TRESCAL ESPAÑA DE METROLOGÍA, S.L.:

Aspecto susceptible de aclaración 1: de conformidad con lo requerido en el apartado 6. A) 1. del Anexo I del PCAP, *“Los licitadores deberán ser laboratorios de calibración acreditados ISO/IEC 17025 para las áreas de calibración incluidas en el presente contrato (magnitudes de temperatura, presión y humedad). Para ello, los licitadores deberán aportar el certificado de acreditación ISO/IEC 17025 y su anexo técnico en vigor”*. No obstante, el licitador no ha presentado el Certificado de la acreditación ISO/IEC 17025.

Aclaración 1: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de la acreditación ISO/IEC 17025, en el que se incluya el nombre de la entidad y número de expediente de acreditación.

Aspecto susceptible de aclaración 2: de conformidad con lo requerido en el apartado 6. A) 2. del Anexo I del PCAP, los licitadores deben presentar documentación que acredite que dispone de los siguientes

elementos necesarios para confirmar la trazabilidad metrológica: *“una cadena de trazabilidad metrológica ininterrumpida a un patrón internacional o a un patrón nacional, una incertidumbre de medida documentada, un procedimiento de medida documentado, una competencia técnica reconocida, la trazabilidad metrológica al SI y los intervalos entre calibraciones”*.

El licitador no ha presentado la documentación que acredite una cadena de trazabilidad metrológica ininterrumpida a un patrón internacional o a un patrón nacional, la trazabilidad metrológica al SI y los intervalos entre calibraciones.

Aclaración 2: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Diagrama de niveles para los equipos de las magnitudes objeto del contrato, así como la relación de patrones y su trazabilidad metrológica individual.

Aspecto susceptible de aclaración 3: de conformidad con lo requerido en el apartado 6. A) 3. del Anexo I del PCAP, *“Los licitadores deberán proporcionar Servicio Técnico de los equipos incluidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, bien por medios propios o mediante subcontratación a Servicios Oficiales”*.

El licitador no ha presentado documentación que acredite dar servicio técnico que asegure la posibilidad de recursos en caso de tener que realizar ajustes y reparaciones.

Aclaración 3: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración responsable para dar soporte técnico propio (tenido en cuenta que no tiene intención de subcontratar, conforme se establece en la Cláusula 24 del PCAP), en caso de reparación por avería o necesidad de ajuste de los equipos incluidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2024.02.06
13:10:09 +01'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación